

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1386-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 30 de setiembre de 2021.

VISTO:



La Resolución Rectoral N° 067-2021-UTEA-R(e) de fecha 22 de setiembre de 2021, que reconoce y ratifica a los Representantes Titulares y Suplentes de la parte empleadora y de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de setiembre de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar Resolución Rectoral N° 067-2021-UTEA-R(e) de fecha 22 de setiembre de 2021, reconoce y ratifica a los Representantes Titulares y Suplentes de la parte empleadora y de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 1386-2021-UTEA-CU(e).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de setiembre de 2021, la Resolución Rectoral N° 067-2021-UTEA-R(e) de fecha 22 de setiembre de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RECONOCER Y ACREDITAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a los Representantes Titulares y Suplentes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES:

 CPC. Donato Ccoicca Ayquipa Finanzas Director General de Administración y

Abog. Rene Ramírez Chipa

Sub Directora de Recursos Humanos.

CPC. Dusan Villasante Paz

Administrador de la Filial Cusco

CPC, Karin Lozano Aedo

Administradora de la Filial Andahuaylas.

REPRESENTANTES SUPLENTES:

Lic. Adm. Oryana Camacho Valdiglesias Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario

CPC, Elizabeth Bustinza Robles

Sub Directora de Tesorería.

CPC. Guido Huamán Sarmiento

Sub Director de Logística.

· Ing. Washington Soto Moreyra

Sub Director de Obras.

Y en su Artículo Segundo: "RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0095-2021-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RECONOCER, a los representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2021-2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual está conformado:

REPRESENTANTES TITULARES:

- Héctor Guzmán Muñoz Díaz
- Juana Cristina Valderrama Sihuincha
- Aljirio Tapia Carrasco
- Isaías Meza Segueiros.

REPRESENTANTES SUPLENTES:

- May Cusi Contreras Carbajal
- Cecilio Flores Noa
- José Enrique Rozas Valenzuela
- Vicente Vargas Cama

y en su Artículo Segundo: "ESTABLECER, que los representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Tecnológica de los Andes, período 2021-2023, se computará a partir del 20 de setiembre del 2021 al 19 de setiembre del 2023". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

